



Asamblea General

Distr. general
29 de febrero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 56 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2007

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/62/421/Add.2)]

62/200. Año Internacional de la Astronomía, 2009

La Asamblea General,

Recordando su resolución 61/185, de 20 de diciembre de 2006, sobre la proclamación de años internacionales,

Consciente de que la astronomía es una de las ciencias puras más antiguas y que ha contribuido y sigue contribuyendo fundamentalmente a la evolución de otras ciencias y aplicaciones en una gran variedad de ámbitos,

Reconociendo que las observaciones astronómicas tienen profundas repercusiones para el desarrollo de la ciencia, la filosofía, la cultura y la concepción general del universo,

Observando que, a pesar de que existe un interés general en la astronomía, con frecuencia es difícil que el gran público tenga acceso a la información y a los conocimientos sobre la materia,

Consciente de que todas las sociedades han creado leyendas, mitos y tradiciones relacionados con el cielo, los planetas y las estrellas que forman parte de su patrimonio cultural,

Acogiendo con satisfacción la resolución 33 C/25 aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 19 de octubre de 2005¹ para expresar su apoyo a la proclamación de 2009 Año Internacional de la Astronomía, con objeto de resaltar la importancia de las ciencias astronómicas y su contribución a los conocimientos y al desarrollo,

Señalando que la Unión Astronómica Internacional ha estado apoyando la iniciativa desde 2003 y que procurará que el proyecto tenga las repercusiones más amplias posibles,

Convencida de que el Año podría contribuir decisivamente, entre otras cosas, a aumentar la conciencia pública de la importancia de la astronomía y las ciencias puras para el desarrollo sostenible, promover el acceso al conocimiento universal de las ciencias fundamentales gracias al entusiasmo generado por la materia de la

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 33ª reunión, París, 3 a 21 de octubre de 2005*, vol. 1: *Resoluciones*, cap. V.

astronomía, apoyar la enseñanza académica y no académica de las ciencias en las escuelas y también con centros y museos científicos y otros medios pertinentes, fomentar a largo plazo la matriculación de alumnos en las materias de la ciencia y la tecnología y apoyar la formación científica,

1. *Decide* proclamar 2009 Año Internacional de la Astronomía;
2. *Designa* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura organismo rector y centro de coordinación del Año, y la invita a organizar, en esta capacidad, las actividades que han de realizarse durante el Año, en colaboración con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, la Unión Astronómica Internacional, el Observatorio Europeo Austral y las sociedades y los grupos astronómicos en todo el mundo y, a este respecto, señala que las actividades del Año se financiarán con contribuciones voluntarias, en particular del sector privado;
3. *Alienta* a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año para promover a todos los niveles iniciativas destinadas a aumentar la conciencia pública de la importancia de las ciencias astronómicas y promover un amplio acceso a los nuevos conocimientos y experiencias de la observación astronómica.

*78ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2007*